



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 279- 2016-GR CUSCO/GGR

Cusco, 28 NOV. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTO: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2113759 "Mejoramiento de la Producción de Pijuayo para Palmito en los Distritos de Pichari-Kimbiri-La Convención-Cusco"** Act/AI/Obra: **6000009 Asistencia Técnica, Meta: 0006-2014** Asistencia Técnica, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General Regional; Proyecto ejecutado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, por la modalidad de ejecución Presupuestaria Directa en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 1083-2010-GR CUSCO/PR, en el Ejercicio Presupuestal 2014;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional N° 664-2003-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 010-2003-GR.CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública" y Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3 del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado..."; en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2113759 "Mejoramiento de la Producción de Pijuayo para Palmito en los Distritos de Pichari-Kimbiri-La Convención-Cusco"** en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de **S/ 234,566.33** (Doscientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Seis con 33/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1945-2013-GR CUSCO/PR, se liquida la Meta 0032 correspondiente al Ejercicio presupuestal 2011 por el Importe de S/. 817,249.30 (Ochocientos Diecisiete Mil Doscientos Cuarenta y Nueve con 30/100 Nuevos Soles);

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1193-2014-GR CUSCO/PR, se liquida la Meta 0072 correspondiente al Ejercicio presupuestal 2012 por el Importe de S/. 1 126,489.98 (Un millón Ciento Veintiséis Mil Cuatrocientos Ochenta y Nueve con 98/100 Nuevos Soles);

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1612-2014-GR CUSCO/PR, se liquida la Meta 0220 correspondiente al Ejercicio presupuestal 2013 por el Importe de S/. 851,209.55 (Ochocientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Nueve con 55/100 Nuevos Soles);

Que, el Proyecto de Inversión Pública: **2113759 "Mejoramiento de la Producción de Pijuayo para Palmito en los Distritos de Pichari-Kimbiri-La Convención-Cusco"**, ubicado en el Distrito de Pichari, Kimbiri, Provincia La Convención, Departamento del Cusco, el Proyecto consiste en la implementación de los siguientes componentes: **1.- Fortalecimiento Organizacional de Productores**, consiste en el fortalecimiento de la organización de productores de Palmito (APROPAL) para lo cual se suscribieron alianzas estratégicas y convenios Interinstitucionales con entidades especializadas para la realización de eventos de capacitación sobre tecnología de cultivo y articulación al mercado Nacional e Internacional así como la formación de Promotores Agropecuarios por la modalidad de Escuela de campo, el que concluyo con pasantías y formación de talleres en Instituciones públicas y privadas del País; **2.- Promoción del Cultivo del Palmito**, la promoción del cultivo de pijuayo para palmito como una actividad agroindustrial articuladas a los mercados, se realiza con la participación de ferias agropecuarias, así mismo se capacito a los beneficiarios en publicidad, manejo y gestión administrativa y financiera de la asociación; **3.- Uso de Tecnologías Adecuadas al Cultivo de Pijuayo para Palmito con Tecnología de Alta Densidad**, se instalaron 10 viveros comunales para la producción de plantones en gran parte financiados por los mismos agricultores (aporte de Jornales) en la producción de plantones para lo cual se entregó insumos





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

GERENCIA GENERAL REGIONAL



para cada vivero y plántones a cada beneficiario, se efectuó la instalación de 450 Has de cultivo de Pijuayo se entregaron insumos y herramientas agrícolas en cada vivero, se realizó la instalación de 150 Has de plántones de pijuayo, la instalación del cultivo y la aplicación de la

asistencia técnica se realiza en función al paquete tecnológico la que está basada en las experiencias con agricultores de Tocache, Pongo de Caynarachi, Aguaytia, Puerto Inca, Puerto Bermúdez, Sungaro, **4.- Seguimiento, Asistencia Técnica y Capacitación**, para promover la instalación de 450 Has de palmito es necesario capacitar a los 300 productores de Pijuayo de los distritos de Pichari y Kimbiri involucrados en el Proyecto difundiendo la propuesta tecnológica de manejo y producción con altas densidades, para el logro de este componente el Proyecto contrato al personal necesario; cuya Inversión en el Ejercicio Presupuestal 2014, asciende a **S/ 234,566.33** (Doscientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Seis con 33/100 Soles), el Proyecto se inició el 03 de Enero del 2014 y concluye el 31 de Diciembre del 2014;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 809-2016-GR CUSCO/GR de 02 de noviembre del 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: **2113759 "Mejoramiento de la Producción de Pijuayo para Palmito en los Distritos de Pichari-Kimbiri-La Convención-Cusco"**, Meta: **0006-2014**, por el importe de **S/ 234,566.33** (Doscientos Treinta y Cuatro Mil Quinientos Sesenta y Seis con 33/100 Soles).

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, abone a la Cuenta 1505 "Estudios y Proyectos" y se cargue a la Sub Cuenta 5506.99 Otros Gastos Diversos, el monto consignado en el artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico-Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



ING. EDUARDO ZANS LOAYZA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

